



SOCIEDAD ANDALUZA DE

Cardiología

REGLAMENTO SOBRE
**PREMIOS, BECAS Y
PATROCINIOS**

2018

Querid@s compañer@s:

Os presentamos el Reglamento de Premios, Becas y Patrocinios de nuestra sociedad. Las enfermedades cardiovasculares continúan como las primeras causas de morbimortalidad en nuestro entorno y es deber de nuestra sociedad promover las medidas posibles para disminuir sus consecuencias en términos de morbilidad y mortalidad.

Dentro de este marco, se sitúa este reglamento que intentan seguir favoreciendo como en años precedentes la estancia de miembros en otros centros internacionales; reconocer la labor de profesionales que dedican esfuerzos a la investigación cardiovascular y motivar a los investigadores, especialmente a los más jóvenes, y facilitarla lo más posible según las posibilidades de nuestra sociedad. También queremos favorecer la investigación en grupo, más que actividades aisladas, con la que se pueden lograr metas mayores.

La cuantía económica continúa siendo elevada a pesar de la situación económica actual y mayor que muchas sociedades científicas de ámbito nacional.

Finalmente pretendemos favorecer el órgano científico de expresión de nuestra sociedad, la revista *Cardiocre* (www.elsevier.es/cardiocre) y la nueva reglamentación estará disponible en la nueva página web de la Sociedad.

Agradecimiento tu colaboración, recibe un cordial saludo.

Junta Directiva de la Sociedad Andaluza de Cardiología

BECAS Y PREMIOS 2018

ÍNDICE

■ BECAS

1. Becas de Investigación general5
2. Becas para estancia en el extranjero7
3. Becas para la formación en Metodología
de la Investigación y Estadística8
4. Ayudas a la Organización de Actividades Científicas9

■ PREMIOS

1. Premio a la mejor comunicación del Congreso. Premio Dr. Pedrote .. 11
Anexo sobre valoración general de comunicaciones..... 12
2. Premio al mejor artículo publicado. 13
3. Premio nacional para residentes al mejor manuscrito
publicado en *Cardiocore* 14
4. Premio a las mejores comunicaciones de residentes
presentadas al Congreso de la SAC..... 15
5. Premio al Mejor Caso Clínico presentado en la Sesión de Residentes 16

■ PATROCINIOS DE REUNIONES CIENTÍFICAS.

1. Patrocinios 18

BECAS

1. BECAS DE INVESTIGACIÓN

La Sociedad Andaluza de Cardiología (SAC) establece la concesión de becas de Investigación con una dotación de 8.000 euros con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la enfermedad cardiovascular, principal causa de mortalidad en nuestro entorno, favoreciendo la investigación en grupo y con una orientación traslacional.

Bases:

1. La concesión de las becas tendrá un carácter anual coincidiendo con el Congreso Anual que realiza la Sociedad Andaluza de Cardiología.

2. La cuantía de la misma será de 8000€ en proyectos coordinados por al menos 4 grupos cuyo coordinador e investigadores principales (IP) de cada grupo sean miembros de la SAC y de 4000€ en proyectos unicéntricos cuyo investigador principal sea miembro de la SAC. El número de miembros de la SAC en cada grupo debe ser al menos del 60% y en caso de proyectos coordinados el número de grupos cuyo IP y miembros de la SAC debe ser al menos del 60%.

3. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

3.1. Proyecto de investigación y de los investigadores en impreso normalizado (Formato SEC; SAS o FIS); especificando claramente los siguientes apartados:

3.1.1. Análisis de la viabilidad del proyecto, detallando medios disponibles y necesarios para su realización.

3.1.2. Objetivos definidos con eventuales transferencias del conocimiento generado a la práctica clínica habitual.

3.1.3. Será necesaria la presentación de un plan económico de gastos detallados por el autor o autores, y firmado por éstos y el director del estudio, centro u organismo donde se desarrolle éste.

3.1.4. Para el pago de la beca será necesario el envío del justificante de matriculación de la actividad formativa.

4. Podrá optar cualquier miembro de la Sociedad Andaluza de Cardiología que desarrolle su actividad profesional y científica predominante en nuestra Comunidad Autónoma según las normas referidas en el apartado anterior, aunque durante parte o totalmente, del período de investigación puede encontrarse fuera de ésta.

5. El proyecto deberá estar en la Secretaría de la Sociedad Andaluza de Cardiología dentro del plazo que se establezca como fecha límite para la recepción de comunicaciones al congreso anual de la Sociedad Andaluza de Cardiología, 19 de marzo del año correspondiente.

6. El Secretario, una vez recibidas las solicitudes, se las enviará al vicepresidente, el cual, una vez seleccionadas y comprobadas que cumplen con la normativa, se lo comunicará a los miembros del Comité Científico para que adjudiquen en

votación secreta, las becas aceptadas. Una vez establecida la adjudicación de las becas, el Comité Ejecutivo hará público el fallo en la clausura del congreso.

7. Los evaluadores serán los miembros del Comité Científico de la SAC no pudiendo valorar Proyectos en los que intervengan directamente o sean de su centro de trabajo. Cada miembro del Comité Científico seleccionará los tres mejores proyectos por orden y se obtendrá una nota media final de las puntuaciones dividiendo por el número de votos posibles. Si el proyecto no tuviera ninguna valoración por las especificaciones descritas se pedirá la valoración por dos evaluadores externos de prestigio reconocido de común acuerdo por el Comité Científico.

8. Se primarán los proyectos coordinados que cumpla los requisitos mínimos exigidos sobre los proyectos unicéntricos.

9. La cuantía de la beca se entregará de forma fraccionada en dos partes iguales. La primera a su concesión y tras el envío de un manuscrito con los objetivos del estudio a Cardiocore de la Sociedad Andaluza de Cardiología y aceptación del mismo. La segunda entrega precisará de un informe definitivo del proyecto al finalizar el estudio, con un tiempo máximo de dos años transcurridos desde la concesión y tras enviar a la revista Cardiocore de la Sociedad Andaluza de Cardiología un manuscrito con resultados preliminares que no impidan la publicación de los resultados en una revista de mayor impacto. Se debe hacer referencia cuando se publiquen los resultados a la beca recibida por parte de la SAC.

10. Se podrá solicitar una prórroga de un año explicando los motivos y tendrá que ser aceptado por el Comité Científico de la SAC.

11. Si el coordinador o investigador principal incumple algún criterio señalado al respecto por el Comité Ejecutivo, se considerará nulo el resto del pago pendiente y se solicitará el reembolso de las entregas previas.

12. Será responsabilidad del Vicepresidente vigilar la evolución y seguimiento de dichos criterios.

13. Tras la decisión del Comité Ejecutivo, se abrirá un período de reclamación de 1 mes, a partir del fallo del Premio y se resolverá en la siguiente reunión de la Junta Directiva de la SAC.

14. Los premiados al recibir la beca se comprometen a pertenecer como socios de la Sociedad Andaluza de Cardiología, al menos, cinco años tras la concesión de la misma.

2. BECAS PARA ESTANCIA EN EL EXTRANJERO

La Sociedad Andaluza de Cardiología establece la concesión de becas de ayuda a estancia en el extranjero para fines formativos asistenciales y de investigación con el fin de fomentar el intercambio de conocimientos de nuestros socios en el plano internacional.

Bases:

- 1.** La concesión de las becas tendrá un carácter semestral y se entregarán coincidiendo con el Congreso de Sociedad Andaluza de Cardiología.
- 2.** La cuantía única de las mismas se establece en 2000 euros con una estancia mínima de dos meses.
- 3.** El presupuesto global de becas máximas por año se establece en 10. Si el número de propuestas con una adecuada calidad a criterios del Comité Científico es superior a 10 se podrá repartir la cuantía global de los premios entre todas las solicitudes aprobadas.
- 4.** No podrá contar con otra colaboración económica adicional que no sea la derivada del salario del centro donde se trabaja habitualmente. Si este sueldo se mermara sería un factor favorecedor para su concesión.
- 5.** Podrá solicitar esta beca cualquier miembro de la Sociedad Andaluza de Cardiología que vaya a desplazarse a un centro extranjero acreditado, deseadando ampliar su formación científica y con fines de investigación.
- 6.** Deberá aportar documento acreditativo de aceptación del centro donde vaya a desplazarse, aceptación de su hospital y/o informe de su tutor y curriculum vitae.
- 7.** La concesión de las becas tendrá un carácter semestral. La solicitud deberá estar en la Secretaría de la SAC antes del 19 de Marzo (fecha de envío de comunicaciones) o 28 de Agosto del año correspondiente.
- 8.** Es condición indispensable para recibir el importe de la Beca que el solicitante sea miembro de la SAC por lo menos durante los dos años precedentes estando al día de los pagos y esté inscrito en el Congreso.
- 9.** No se podrá solicitar más de una beca de estancia al extranjero cada año.
- 10.** La cuantía de la beca se entregará en su totalidad en el momento de su concesión y se formalizarán y anunciarán durante la cena de clausura del congreso anual.
- 11.** El miembro solicitante de la SAC se compromete a redactar un manuscrito especial para Cardiacore donde se describan aspectos relevantes de la actividad desarrollada de acuerdo con el editor de la revista.
- 12.** El Vicepresidente será el encargado de velar por el cumplimiento de dicha normativa.
- 13.** Los premiados al recibir la beca se comprometen a pertenecer como socios de la Sociedad Andaluza de Cardiología, al menos, cinco años tras la concesión de la misma.

3. BECAS PARA LA FORMACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA.

La Sociedad Andaluza de Cardiología establece la concesión de un nuevo tipo de becas para la formación en metodología de la investigación y estadística, con el fin de fomentar una política activa de investigación entre sus socios.

Bases:

- 1.** La concesión de las becas tendrá un carácter anual y se entregarán coincidiendo con el Congreso de Sociedad Andaluza de Cardiología.
- 2.** La cuantía de las mismas se establece en base al pago del 50% del importe total, hasta un máximo de 500 euros, siendo necesaria la justificación de su empleo íntegro en el fin aprobado mediante comprobante de la actividad realizada/matriculada.
- 3.** La actividad solicitada deberá acreditar al menos 200 horas lectivas (8 créditos ECTS).
- 4.** El presupuesto global de becas máximas por año se establece en 3. Si el número de solicitudes es superior a 3, serán baremadas según los siguientes criterios:
 - a) Nº de Artículos publicados en Cardiocore como primer, segundo o tercer autor. (Hasta 5 puntos).
 - b) Nº de abstracts presentados en Congresos como primer, segundo o tercer autor. (0,1 puntos por abstract presentados, máximo de 3 abstracts).
 - c) Tesis doctoral. (4 puntos).
 - d) Créditos de cursos de la SAC u otros cursos acreditados. (1 punto por curso organizado por la SAC: máximo de 3
 - 5.** Podrá solicitar esta beca cualquier miembro de la Sociedad Andaluza de Cardiología, dando prioridad en su adjudicación a residentes de Cardiología de 4º y 5º año.
 - 6.** La concesión de las becas tendrá un carácter anual. La solicitud deberá estar en la Secretaría de la SAC antes del 19 de Marzo (fecha de envío de comunicaciones).
 - 7.** No se podrá adjudicar en más de una ocasión la beca por socio.
 - 8.** La cuantía de la beca se entregará en su totalidad en el momento de su concesión y se formalizarán y anunciarán durante la cena de clausura del congreso anual.
 - 9.** El miembro solicitante de la SAC se compromete a redactar un manuscrito especial para Cardiocore donde se describan aspectos relevantes de la actividad desarrollada de acuerdo con el editor de la revista.
 - 10.** El Vicepresidente será el encargado de velar por el cumplimiento de dicha normativa.
 - 11.** Los premiados al recibir la beca se comprometen a pertenecer como socios de la Sociedad Andaluza de Cardiología, al menos, cinco años tras la concesión de la misma.

4. AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS

La Sociedad Andaluza de Cardiología establece ayudas para la organización de actividades científicas, siempre que se atengan a los siguientes requisitos.

Bases:

- 1.** El director de la actividad deberá ser miembro de la Sociedad Andaluza de Cardiología y que organice una actividad científica en el ámbito de la Cardiología andaluza.
- 2.** La solicitud deberá entregarse en la secretaría de la Sociedad Andaluza de Cardiología al menos dos meses antes de la celebración de la misma.
- 3.** Es imprescindible acompañar a la solicitud el programa preliminar en el que conste el patrocinio de la Sociedad Andaluza de Cardiología.
- 4.** La concesión de la ayuda se hará efectiva a la entrega del programa definitivo en el que deberá constar el patrocinio concedido junto con el anagrama de la Sociedad Andaluza de Cardiología.
- 5.** No podrán optar a esta ayuda aquellas actividades científicas que ya están subvencionadas por cualquier órgano oficial o entidad privada.
- 6.** La cuantía de la ayuda se establecerá por el Comité Ejecutivo según contenido y características de la actividad entre 350-650 €.
- 7.** Los organizadores de la actividad científica se comprometen a pertenecer como socios de la Sociedad Andaluza de Cardiología, al menos, cinco años tras la concesión de la misma.

PREMIOS

1. PREMIO A LA MEJOR COMUNICACIÓN DEL CONGRESO ANUAL. PREMIO DR. PEDROTE

El premio Dr. Pedrote se concede por la Sociedad Andaluza de Cardiología a la mejor comunicación presentada en su Congreso anual.

1. Podrán optar a este premio, trabajos originales donde el primer autor pertenezca a un centro andaluz y sea miembro de la Sociedad Andaluza de Cardiología.

2. El Comité Científico del Congreso seleccionará para el mismo a las 8 Comunicaciones que hayan recibido más puntuación, con un máximo de tres comunicaciones por apartado temático según las normas que describimos en el anexo.

3. Estas Comunicaciones se presentarán en un apartado especial del Congreso disponiendo de diez minutos para la presentación y cinco minutos de discusión para cada una de ellas. Será obligatoria la permanencia en la sala de cada uno de los autores de las comunicaciones que opten al premio hasta el final de la sesión, para la firma de la cesión de los derechos a la SAC. El ponente de la comunicación que no cumpla este requisito no podrá optar al premio.

4. Los evaluadores serán los miembros del Comité Científico y los moderadores de la Sesión que seleccionarán las tres mejores comunicaciones presentadas por orden atendiendo a su calidad científica, presentación y defensa. Se obtendrá una puntuación final de cada comunicación atendiendo al número de eventuales evaluadores, otorgándose el premio a la que obtenga una mayor puntuación.

5. En trabajos unicéntricos, ningún Miembro del Comité Científico podrá juzgar Comunicaciones de su mismo Centro de Trabajo, y tampoco podrá

hacerlo con trabajos en los que esté implicado. En estudios multicéntricos, los miembros del Comité Científico que pertenezcan al centro de trabajo del primer autor firmante no podrán evaluar la comunicación.

6. En el supuesto de que no se alcanzara un mínimo de tres miembros del Comité Científico para valorar una comunicación se podrá recurrir a otros miembros de prestigio reconocido y no implicados en la misma de común acuerdo por los miembros del Comité Científico. En ningún caso, una comunicación podrá ser premiada si no es evaluada al menos por tres de estos miembros.

7. La decisión final se hará pública por un Miembro de la Junta Directiva en el acto de clausura del Congreso.

8. La dotación del premio será de 1.000 Euros y sólo podrá ser compartida si hubiera un empate de puntuaciones.

9. Es condición indispensable para recibir el importe del premio, que el autor de la comunicación premiada sea miembro de la SAC y esté inscrito en el Congreso. Además deberá enviar al editor de Cardiocore, en el plazo máximo de cuatro meses desde la finalización del congreso, un trabajo de interés científico relacionado atendiendo a las normas de publicación de Cardiocore.

10. Los premiados se comprometen a pertenecer como socios de la Sociedad Andaluza de Cardiología, al menos, cinco años tras la concesión de la misma.

ANEXO SOBRE SISTEMA DE PUNTUACIÓN DE LAS COMUNICACIONES ENVIADAS AL CONGRESO.

Todas las comunicaciones serán valoradas por 5 especialistas en la Temática elegida por el autor (4 del ámbito de la Comunidad y 1 evaluador externo que tendrá voto de calidad).

1. El listado de categorías es el siguiente:

- Cardiología preventiva y Rehabilitación. Epidemiología.
- Cardiología clínica: *Insuficiencia Cardíaca.*
- Cardiología clínica: *Valvulopatías. Nuevos modelos organizativos de atención.*
- Cardiopatía isquémica.
- Técnicas de imagen.
- Electrofisiología y arritmias.
- Intervencionismo cardíaco.
- Cirugía Cardíaca.
- Investigación traslacional.

2. Se les ha solicitado a los evaluadores que valoran con el siguiente sistema.

- A.** No debería aceptarse.
- B.** Recomiendo aceptación como póster.
- C.** Recomiendo aceptación como comunicación oral corta.
- D.** Recomiendo aceptación como comunicación oral completa.
- E.** Recomiendo aceptación como comunicación destacada del Congreso.

3. Según el número de recomendaciones recibidas por categorías, se seleccionarían de la siguiente manera:

3.1. Premio Pedrote: 8 comunicaciones con mayor número de recomendaciones E siempre que alcancen al menos dos recomendaciones destacadas. Se decide un número máximo de dos comunicaciones por categoría temática y con un máximo de tres con el mismo grupo de pacientes para evitar publicación redundante (salami).

• En caso de obtener el mismo número de recomendaciones Destacadas (E) en la misma categoría se valorarán el número de recomendaciones tipo D, tipo C, tipo B y tipo A y así se seleccionarían las de mayor categoría.

• En caso de empate en estas recomendaciones se tendrá en cuenta el voto de calidad del evaluador no perteneciente al ámbito territorial de la comunidad que además puntuará por orden las CINCO comunicaciones que considera más importantes.

• Se pretende fomentar publicaciones que no se centren en diferentes aspectos de una mismo proyecto de investigación por lo que entre las 10 comunicaciones del Pedrote no podrán presentarse más de dos comunicaciones de la misma línea aunque se presenten en diferentes categorías temáticas, seleccionándose en ese caso las que hayan obtenido más puntuación.

3.2. Comunicaciones orales: Comunicaciones con mayor número de recomendaciones E y D de cada categoría distribuidas según las sesiones del Congreso.

3.3. Se intentarán distribuir el mayor número de comunicaciones para que la participación sea la mayor y más diversa posible.

3.4. Los evaluadores deben de representar al Comité Editorial de Cardiocore y se intentará que la valoración de comunicaciones sea realizada por profesionales diversos que atienden a enfermos con patología cardiovascular.

2. PREMIO AL MEJOR ARTÍCULO PUBLICADO EN REVISTA DE ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL.

El premio lo concede la Sociedad Andaluza de Cardiología al mejor artículo publicado por un miembro de la misma, en cualquier revista científica, durante el año natural que precede a la celebración de su congreso anual. Este premio pretende destacar el trabajo individual de un miembro de la Sociedad sobre patología cardiovascular.

1. Sólo serán sometidos a consideración aquellos artículos de los que se haya recibido una copia en papel o archivo electrónico en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que se establezca como fecha límite para la recepción de comunicaciones al congreso anual de la Sociedad Andaluza de Cardiología.

2. Los miembros del Comité Científico seleccionarán el mejor trabajo presentado según estas normas:

- Una vez constituido el Comité Científico del Congreso anual de la Sociedad Andaluza de Cardiología, la Secretaría Técnica enviará a cada miembro los artículos recibidos y publicados el año anterior.
- El sistema de valoración será según la puntuación obtenida en el índice de Factor de Impacto de la revista donde se publique del último año disponible en web of Science.
- Se excluirán los artículos de revisión, cartas, casos clínicos, imágenes y editoriales.
- En caso de presentarse más de un manuscrito con el mismo factor de impacto se repartirá el premio.
- Si el empate fuera por un número mayor de dos recibirá el premio el autor que tuviera un índice de factor impacto mayor en revistas internacionales en ese año con artículos originales de primer autor o en su defecto en revistas nacionales.

3. En el supuesto de que no se alcanzara un mínimo de tres miembros del Comité Científico para valorar un artículo, se podrá recurrir a otros miembros de prestigio reconocido y no implicados en el mismo.

4. La decisión final se hará pública por un miembro de la Junta Directiva en el acto de clausura del Congreso.

5. La cuantía total del premio es 1.000 euros. , de los cuales, el 60% se remitirá en el congreso, en el acto de entrega de premios y el 40% restante se hará efectivo una vez que remitan el trabajo de interés científico al editor de Cardiacore.

6. Es condición indispensable para recibir el importe del premio, que el autor del artículo premiado esté inscrito en el Congreso. Además deberá enviar al editor de Cardiacore, en el plazo máximo de cuatro meses desde la finalización del congreso, un trabajo de interés científico relacionado atendiendo a las normas de publicación de Cardiacore, de acuerdo con el Editor.

7. Los premiados se comprometen a pertenecer como socios de la Sociedad Andaluza de Cardiología, al menos, cinco años tras la concesión de la misma.

3. PREMIO DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE CARDIOLOGIA AL MEJOR MANUSCRITO ORIGINAL PUBLICADO EN CARDIOCORE.

El premio al mejor manuscrito publicado en Cardiocore pretende destacar el trabajo individual durante el año natural que precede a la celebración de su congreso anual.

- 1.** Optarán a los premios todos los manuscritos originales aceptados para su publicación en Cardiocore el año natural anterior a la celebración del Congreso por un residente de primer autor.
- 2.** El Editor-Jefe y los editores asociados de Cardiocore seleccionarán los tres manuscritos originales mejores a su criterio, con una puntuación de 3, 2 y 1 respectivamente. Se designará como mejor manuscrito al que obtenga una puntuación mayor.
- 3.** En la carta de envío del manuscrito a través de nuestro sistema de envío de manuscritos (<http://ees.elsevier.com/cardiocore/>) se deberá especificar el año de residencia y el nombre del tutor para futuras correspondencias.
- 4.** La entrega del Premio se realizará en el acto de clausura de nuestro Congreso Anual que en el año 2018 se celebrará durante el mes de Junio en Córdoba coincidiendo con su cincuenta y tres aniversario.
- 5.** La cuantía económica del premio es 1.000 euros.

4. PREMIO A LAS MEJORES COMUNICACIONES DE RESIDENTES PRESENTADAS AL CONGRESO DE LA SAC.

La Sociedad Andaluza de Cardiología establece 3 premios para comunicaciones presentadas en su congreso anual, para fomentar la investigación y la participación en los congresos.

1. El primer autor y presentador de la comunicación premiada deberá ser residente de Cardiología en cualquiera de los centros sanitarios andaluces.

2. Es imprescindible que sean miembros de la Sociedad Andaluza de Cardiología y estar inscritos en el congreso.

3. Los residentes primero firmantes de comunicaciones aceptadas para exposición oral o escrita podrán optar voluntariamente a estos premios remitiendo la comunicación en formato de artículo original u original breve a Cardiocore, la revista de la Sociedad Andaluza de Cardiología (www.elsevier.es/cardiocore) antes del 30 del mes previo al de la celebración del Congreso anual.

4. El Comité Científico del Congreso valorará dichos trabajos otorgando una puntuación basada en el siguiente sistema de puntuación:

4.1. Trabajo original: línea de investigación nueva del grupo: 30 %.

4.2. Valoración de la calidad por el Comité Científico: 30 %.

4.3. Manuscrito ya enviado a revista internacional con acuse de recibo en el momento de optar al Premio: 15%.

4.4. Manuscrito aceptado como abstract en congreso nacional/internacional previo: 15%.(Congreso Nacional 5% e Internacional -ACC,ESC,AHA- 10%).

4.5. Manuscrito realizado por residente menor de 5º año en el momento del envío: 10%.

5. Se otorgarán los premios a las 3 manuscritos que obtengan la mayor valoración por parte del Comité Científico según las normas descritas. No se concederá más de un premio a un residente aunque sea primer firmante de varias manuscritos. No obstante podrá solicitar y enviar distintos trabajos correspondientes a comunicaciones aceptadas. Se excluirán también para el premio los trabajos correspondientes a otros premios de la SAC.

6. La cuantía del premio será de 600 euros. El fallo del Comité Científico y la entrega de premios se efectuará durante la cena de clausura del congreso de la Sociedad.

5. PREMIO AL MEJOR CASO CLÍNICO DE LA SESIÓN DE RESIDENTES.

Definición y normas de selección:

- Sesión en la que un residente de Cardiología o Cirugía Cardiovascular miembro de la SAC, con docencia de Cardiología o Cirugía Cardiovascular, presentará un caso clínico para competir por el premio al mejor caso.
- Cada uno de los Hospitales de nuestra Comunidad seleccionará un caso de entre todos los que considere oportunos que será presentado por uno de sus residentes.
- Los casos que se presenten a la Sesión serán inéditos y no enviados al Libro de Casos de Residentes.
- El caso debe ser redactado según las normas editoriales de Cardiocore y remitido antes del 30 del mes anterior a la celebración del Congreso como Observación Clínica, cumpliendo las normas de Cardiocore para observaciones clínicas, a la revista Cardiocore de la Sociedad Andaluza de Cardiología.
- La selección de los casos y verificación de estas condiciones será supervisada por el Tutor de Residentes de cada hospital.

Normas de presentación:

- Cada caso tendrá un tiempo de 8 minutos de presentación y 4 minutos de discusión. Será obligatoria la permanencia en la sala de cada uno de los autores de los casos clínicos que opten al premio hasta el final de la sesión, para la firma de la cesión de los derechos a la SAC. El ponente del caso clínico que no cumpla este requisito no podrá optar al premio.
- El tiempo de presentación de cada caso será controlado con exactitud no permitiendo prolongaciones.
- La presentación se realizará en formato powerpoint. Se aconseja a los ponentes se aseguren que la presentación se realiza sin problemas (videos, etc).
- El residente que presentará el caso, deberá estar inscrito al congreso, y será aquél que haya sido seleccionado desde su Hospital, no cabe adjudicar el caso a otro residente.

Votación en la sesión:

- Es requisito indispensable enviar el caso clínico a Cardiocore antes del 30 del mes previo a la celebración del Congreso.
- La selección del mejor caso clínico se realizará mediante votación de los dos moderadores de la Mesa y los seis miembros del Comité Científico. Cada miembro votará las tres casos de mayor calidad a su criterio (que no sean de su hospital).
- La cuantía económica del premio es 600 euros.

PATROCINIOS

1. PATROCINIOS

Cualquier persona o entidad, sea o no miembro de la Sociedad Andaluza de Cardiología, podrá solicitar el patrocinio de nuestra Sociedad para Reuniones de carácter científico.

1. La solicitud se debe enviar a la sede de la Sociedad Andaluza de Cardiología, dirigida al Vicepresidente adjuntando el programa y todos los datos concernientes a la reunión.

2. Esta solicitud se debe enviar al menos dos meses antes de la celebración de la misma.

3. El Comité Ejecutivo, previo informe del Vicepresidente, decidirá en su primera reunión si procede o no a la concesión del patrocinio. Esta decisión se le comunicará inmediatamente al solicitante.

4. Cuando se conceda el patrocinio de la Sociedad a una Reunión, Cursos, etc., organizado por una Casa Comercial con fines de promoción de sus productos, se deberá abonar a la Sociedad Andaluza de Cardiología 1000 €, independientemente de que se exija la calidad científica necesaria y la independencia de criterio de los ponentes. Los Miembros o Socios Protectores están exentos de esta cuota.

5. La participación de miembros de la Sociedad Andaluza de Cardiología en dichas reuniones, deberá ser retribuida en la cuantía que determine el Comité Ejecutivo, como compensación por la dedicación en tiempo y medios que supone en su contribución.

6. La Sociedad Andaluza de Cardiología no podrá, en ningún caso, responsabilizarse del patrocinio de Reuniones Científicas, que no cumplan los requisitos previamente señalados.

7. La utilización del nombre de la Sociedad Andaluza de Cardiología de forma indebida, será objeto de sanción por los miembros responsables, siéndoles negado el patrocinio para todas las actividades en las que participen en el plazo de tres años.



SOCIEDAD
ANDALUZA DE
CARDIOLOGÍA

Secretaría Sociedad Andaluza de Cardiología

secretariasac@sacardiologia.com

C/ Mozárabe 1, Edificio Parque, Local 2

18006, Granada

Telf. 958 203511 | Fax. 958 203550